

N. Ref: Secret. General/Sección de Contratación
Asunto: Solicitud de justificación de viabilidad de oferta

Expte.: CONTR_2025_593072

UTE
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA S.A.

SIREC

En relación a la proposición económica presentada por su empresa a la licitación:

Expediente: CONTR_2025_593072

TIPO: Obras

Procedimiento: Abierto pluralidad criterios

Título: CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA DEL OLIVAR A-316. TRAMO: MARTOS – INTERSECCIÓN CON LA A-6051 (JAÉN). TRAMO I: MARTOS – ARROYO SALADO

Se comunica que tras la sesión de la mesa de contratación celebrada el 24 de marzo de 2026, sobre error material detectado en el cálculo de las ofertas anormalmente bajas del sobre 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, se constata que dicha proposición incurre en presunción de anormalidad de acuerdo con los parámetros fijados en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5 de dicho PCAP y en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se concede un plazo de audiencia de cinco días hábiles a dicho licitador que presuntamente incurren en valores anormalmente bajos, al objeto de que justifique y desglose, razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes. A estos efectos, dichas justificaciones deben presentarse debidamente firmadas por el representante de la empresa a través de SIREC-Portal de Licitación electrónica, mismo medio por el que presentó su oferta.

Conforme a dicho artículo, se pide justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para ejecutar las obras.



ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ		24/03/2026 11:00:17	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwuU0tQAn6wy0S8s615gBZ6phqh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



d) El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP. (Entre ellos, el Convenio Colectivo de aplicación).

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

DATOS DE LA OFERTA IVA EXCLUIDO:

- Presupuesto Base de licitación IVA excluido (PBL): 33.752.498,49 €
- Umbral de anormalidad: 28.970.371,81 €
- Su oferta económica: 28.686.248,47 €

LA SECRETARIA GENERAL
Rosa María Martínez Pérez

ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ		24/03/2026 11:00:17	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwuU0tQAn6wy0S8s615gBZ6phqh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	